

CORRESPONDE:
EXPT. N° 0021/17

VISTO:

Que mediante este Honorable Concejo Deliberante, se autoriza a ampliar la red de gas domiciliaria en distintos sectores de la ciudad cabecera; y

CONSIDERANDO:

Que la Norma comprende calles del sector identificado como "Sector Automóvil Club".-

Que las obras en el lugar precitado serán atendidas con fondos provenientes del Convenio suscripto con el Ministerio de Interior, Obras Públicas y Viviendas, Secretaría de Vivienda y Hábitat de la Nación y sin cargo al vecino.-

Que por lo expuesto, se hace necesario el dictado de una nueva norma que establezca la nueva fuente de financiamiento.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar la obra de red de Gas en el Sector Automóvil Club, en el polígono que está comprendido por las siguientes calles:

- Calle Gregorio Juárez, Vías del Ferrocarril, calle sin nombre y continuación de Siria (SE ADJUNTA PLANO)

ARTÍCULO 2º) Declárese de Utilidad Pública la obra cuya autorización se dispone en el Artículo 1º) de la presente Ordenanza, la cual se llevará a cabo por el sistema de Obras por administración, previsto en la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ordenanza General y demás Normas de aplicación en la materia.-

ARTÍCULO 3º) Dentro del plazo de cinco (5) días contados desde la publicación de ésta Ordenanza, el Departamento Ejecutivo dispondrá la apertura del Registro de Oposición por el término de diez (10) días hábiles.-

ARTÍCULO 4º) La obra será financiada en su totalidad con dinero proveniente del Convenio suscripto con el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas; Secretaría de Vivienda y Hábitat de la Nación; y sin cargo al vecino: **111.01.05.000** – Secretaría de Obras y Servicios Públicos – **25.05.00** Red de Gas Natural - **4.2.2.0.** – Construcciones en Bienes de Dominio Público – Fuente de Financiamiento: **133** de Origen Nacional.-

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 23 de Febrero de 2017.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3632/17